

**ACLARACIONES A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS  
PROYECTOS DE PLIEGOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 005 DE 2005  
Cuyo objeto es la adquisición e instalación de muebles y  
divisiones para adecuar el tercer piso de las oficinas de  
TRANSCARIBE S.A.**

**INQUIETUD No. 1**

*“De acuerdo a la publicación de los prepliegos de esta invitación tenemos una observación la cual deseamos sea tomada en cuenta.*

*En el punto de especificaciones para el amoblamiento de sus oficinas piso 3 se solicita que las divisiones y almacenamiento superior deben ser en madera, material excluyente, ya que la invitación esta publicada en una página Web donde pueden tener acceso cualquier proveedor con diferentes soluciones y alternativas para amoblamientos, requisito que exige el Distrito en todas sus contrataciones para brindarle la oportunidad a todos los interesados y de esta forma hacer mas transparente el proceso”.*

**RESPUESTA**

En atención a su inquietud en donde manifiesta que sería excluyente la solicitud plasmada en las especificaciones de las divisiones requeridas en estructura de madera solamente, le informamos que para continuar con la topología, armonía e identidad con los mobiliarios y divisiones existentes, se han requerido las estructuras de las divisiones de madera.